

**JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

**CERTIFICO:**

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de enero de 2018**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Nº 9.- CON 39/17. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES DE PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL CENTRO DE LA NATURALEZA.**

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de diciembre de 2017, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de actividades del programa de educación ambiental en el Centro de la Naturaleza Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes a la empresa Talher, S.A. con C.I.F. número A-08602815 en el precio de 278.235,91 € y un IVA repercutido de 58.429,54 €, que supone una baja de 28,62 %.

Segundo.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

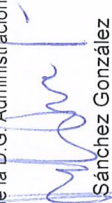
Tercero.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso especial en materia de contratación.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

Visado,  
El Titular Acctal. del órgano de apoyo a la J.G.L.  
(Resolución de 22/12/2017 de la D.G. Administración Local)



Fdo. Juan Carlos Sánchez González